



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES ACTIVAS - OPRAC - 1  
- 18. Regímenes de prefinanciación y financia-  
ción de exportaciones promocionadas.

Nos dirigimos a Uds. con relación a las disposiciones dadas a conocer mediante la Circular de referencia, para comunicarles que este Banco Central ha resuelto lo siguiente:

- Trasladar de la lista 3, punto 2.3.17, a la lista 2, punto 2.3.16, del Capítulo I de la Circular OPRAC - 1, la posición N.A.D.E. 73.18.02.09.

Cuando los bienes que se despachan por la citada partida sean adquiridos por empresas de servicios públicos del exterior para su incorporación a obras de infraestructuras, el financiamiento al exterior será el que corresponda a la lista 1, punto 2.3.15".

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge E. Magistrelli  
Gerente de Exterior y Cambios

Evaristo H. Evangelista  
Subgerente General